

DECLARACIÓN DE PRENSA ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE

Santiago, 22 de julio de 2020 – Con respecto a la formulación de cargos realizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) el pasado 12 de junio, y que fue dada a conocer por la SEC el día de ayer, Enel Distribución aclara que, la no incorporación del costo por uso del sistema de transmisión en la facturación provisoria no constituye un error. Esta es la misma interpretación de la normativa que la compañía ha aplicado por más de 10 años, y que nunca ha tenido observaciones en las auditorías instruidas por SEC.

La compañía presentó sus descargos el 07 de julio y llevará adelante todas las acciones previstas en la regulación eléctrica, y en el marco jurídico general del país para demostrar que no hay ninguna infracción a la normativa vigente.

Enel Distribución no ha perjudicado a sus clientes, por el contrario, ha entregado y continuará entregando durante el período de emergencia facilidades a todos sus clientes, con foco especial en aquellos más vulnerables, con el objetivo de aminorar el impacto de esta pandemia en el presupuesto familiar; prorrateando deudas de los clientes vulnerables que así lo soliciten en 12 cuotas sin pie y sin interés y, adicionalmente, prorrateando para todos sus clientes de forma automática las eventuales diferencias entre la facturación de consumos estimados y reales en 5 cuotas, sin intereses ni cargos adicionales.